



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 061-012/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, CON ID N° 446.365.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 877/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0208/2024, de fecha 25 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 877/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de junio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 070/2024, de fecha 18 de junio de 2024, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido en el punto 1 de la Nota Interna CA N° 034-0397/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 877/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2024, el cual contiene el Memorando DOP/COP/N° 201/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido en el punto 2 de la Nota Interna CA N° 034-0397/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna DSA/AMT/ N° 012/2024, identificada como Expediente NOT-1023-2024-000008, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 061-012/2024**

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 43/2024, de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 821.788.572.- (Guaraníes ochocientos veintiún millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 446.365;

Que, por Memorando CA 5000026307/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 541 “Adquisición de Muebles y Enseres” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1003/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, por Nota Interna CA N° 034-0397/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 034/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a las distintas dependencias, la realización de las siguientes actividades:

**“1. GERENCIA DE SALUD:**

*Evaluar la pertinencia de la adquisición de las heladeras de una y/o de dos puertas, indistintamente, considerando la poca diferencia de precios entre una y otra.*

*Elevar un informe pormenorizado detallando los lugares físicos donde estarán ubicadas cada una de las heladeras y el propósito que tendrán cada una de ellas, en caso de ser aprobada la propuesta en cuestión.*

*Evaluar la pertinencia de disminuir la cantidad solicitada en el presente proceso licitatorio.*

**FDO.. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 061-012/2024**

**2. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES:**

- a. *De acuerdo a la respuesta proporcionada por la Gerencia de Salud, realizar las modificaciones respectivas al Pliego de Bases y Condiciones y demás, para su presentación al Consejo de Administración”;*

Que, por Nota Interna GS/N° 070/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado precedentemente en el punto 1, elevó a conocimiento las respuestas con las justificaciones correspondientes de la Dirección Médica del Hospital Central, Dirección de Apoyo y Servicios, Dirección de Especialidades Quirúrgicas, Dirección de Hospitales del Área Central y de la Dirección de Hospitales del Área Interior, las cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 201/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta al punto 2 de la Nota Interna CA N° 034-0397/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, remitió el informe requerido, y el Pliego de Bases y Condiciones actualizado, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los términos estipulados en el Anexo 2 del Expediente Digital identificado como CA/N° 877/2024; cuyas modificaciones se detallan a continuación: en el apartado **Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación**, se incluyó el requisito *Otros criterios que la convocante requiera*, que indica: “*Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (") conforme al Art. 4° de la Ley 4558/11. Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2° y su modificación Ley 6575/20. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero*”; en el apartado **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Especificaciones Técnicas de la**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 061-012/2024**

heladera, se incluyó el requisito de *Frío seco*; y en los *Indicadores de Cumplimiento*, se ajustó la Fecha de Presentación Prevista (Tentativa) a 30 días; en el apartado **Modelo de Contrato - Administración del Contrato**, se especifica que el Administrador a cargo será el Lic. Juan Olegario Ortiz Cazar, Director de la Dirección de Servicios Administrativo;

Asimismo, en cuanto a la Cantidad de heladeras a ser adquiridas en el presente llamado, el Órgano Colegiado dispone la reducción de las mismas de 278 (doscientos setenta y ocho) a **276 (doscientos setenta y seis) unidades**, conforme a lo informado y solicitado por la Gerencia de Salud, a través de la Nota Interna GS/N° 070/2024, de fecha 18 de junio de 2024, obrante en el Anexo 1 del expediente de referencia. Dichas modificaciones serán además remitidas a través de la Nota Interna CA N° 061-0749/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicho Pliego y Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA N° 061-0749/2024, de fecha 22 de agosto de 2024.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota Interna CA N° 061-0749/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 061-012/2024**

- 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.